D

e acuerdo con la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf), que en su artículo primero habla de los objetivos de la intervención económica que ella ordena: “Mediante normas de intervención se podrá permitir u ordenar que tanto el sistema documental contable, que incluye los soportes, los comprobantes y los libros, como los informes de gestión y la información contable, en especial los estados financieros con sus notas, sean preparados, conservados y difundidos electrónicamente. A tal efecto dichas normas podrán determinar las reglas aplicables al registro electrónico de los libros de comercio y al depósito electrónico de la información, que serían aplicables por todos los registros públicos, como el registro mercantil. Dichas normas garantizarán la autenticidad e integridad documental y podrán regular el registro de libros una vez diligenciados.”

Además el [Decreto 0019 de 2012](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2012-decreto-19.pdf), que en su artículo 173 modifica el artículo 56 del Código de Comercio, señala lo siguiente con relación a los libros del comerciante: “Los libros podrán llevarse en archivos electrónicos que garanticen en forma ordenada la inalterabilidad, la integridad y seguridad de la información así como su conservación. El registro de los libros electrónicos se adelantará de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.”

Así las cosas es claro que el Gobierno Nacional busca regular el sistema documental contable en Colombia, en forma que este sea preparado, conservado y difundido de forma electrónica y que además en dicho proceso electrónico se garantice la inalterabilidad, la integridad y seguridad de los documentos contables.

La actual estructura económica mundial hace necesario generar unos criterios que ayuden a crear un modelo homogéneo para la preparación y presentación de estados financieros, el cual involucre el uso de tecnologías para ejecutar procesos administrativos y contables; por lo tanto es adecuado buscar que se dé un manejo electrónico de los documentos contables.

Uno de los objetivos que tiene el sistema de información contable es el de ofrecer a los diferentes usuarios de la información financiera una fuente fiel de información para la toma de decisiones, en el cual los soportes, los comprobantes y los libros de contabilidad satisfagan las cualidades de la información contable entre las que encontramos oportunidad, transparencia y comparabilidad.

Para concluir esta Contrapartida se plantean los siguientes interrogantes:

¿Es pertinente en Colombia establecer normas y procedimientos para la operación de la contabilidad electrónica? ¿Las empresas colombianas estarán preparadas para llevar la contabilidad y sus documentos en medios electrónicos? Sabiendo que la mayoría de empresas en Colombia son Pymes, ¿éstas si estarán preparadas para una producción electrónica de sus documentos contables?

*Khadyd Arciria Garrido*